PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 64/2.014
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 21/2.014 - PLURIANUAL
"ADQUISICIÓN DE PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CARTÓN E IMPRESOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 13:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1097/2.014, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 21/2.014, "Adquisición de papelería con criterio de sustentabilidad, cartón e impresos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales Oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 14 de noviembre de 2.014, según Nota PR. U.O.C. Nº 485/2.014.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones*
- *b- Acta de Apertura de Sobres*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas*
- *d- Ofertas de las empresas presentadas.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***N° 1752/2.014.***

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura N° 80/2.014, ID Nº 275.338, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 10 de diciembre de 2.014, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las Ofertas presentadas al acto:

OFERENTE	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3
OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 42.500.000.-
DALMI S.R.L	NO COTIZA	Gs. 170.000.000.-	NO COTIZA
COPEL S.A.	NO COTIZA	Gs. 148.571.020.-	NO COTIZA

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las Ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la Oferta estén en general en orden.***

Acto seguido se procede a evaluar las ofertas de las empresas ***Optimus Proyectos y Ejecución de Inversiones S.R.L. y Copel S.A.*** *como las Ofertas más convenientes a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones que se detallan en el siguiente cuadro:*

DOCUMENTOS SOLICITADOS	OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.	COPEL S.A.
Formulario de Oferta suscripto por el Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Garantia de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (R.U.C.)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de R.U.C.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de I.V.A.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración RENTA	CUMPLE	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 64/2.014
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 21/2.014 - PLURIANUAL
"ADQUISICIÓN DE PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CARTÓN E IMPRESOS"

Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del S.I.P.E.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley Nº 2.051/2.003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
Copias de Balances de los años 2011-2012-2013	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos año 2012-2013	CUMPLE	CUMPLE

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación, se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a las empresas **COPEL S.A. en el Lote N° 2, Optimus, Proyectos y Ejecución de Inversiones S.R.L. en el Lote N° 3 y se declara desierto el Lote N° 1,** correspondientes al llamado para la "Adquisición de Papelería con Criterios de Sustentabilidad, Cartón e Impresos", cuyo sistema de adjudicación es POR LOTES mediante CONTRATO ABIERTO, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Finalmente manifestamos que los trabajos de Evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que ha llegado este Comité conformado para la misma, efectuando todas las actuaciones con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. César Marín
Coordinación de Asuntos Legales Internos

Lic. Natalia Torres
Jefa del Departamento de Contabilidad